



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENISSA

9312 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-82 EN LAS CALLES GARLANDA Y FENOLL

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-82 EN LAS CALLES GARLANDA Y FENOLL EN BENISSA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar definitivamente la "Modificación puntual del PGOU-82 en las Calles Garlanda y Fenoll", según documento presentado por la mercantil "Gestion de Proyectos Costa Blanca, SL", para la supresión de un ramal de la Calle Garlanda con fondo en cul de sac y, simultáneamente, suprimir el fondo de cul de sac de la Calle Fenoll, prolongándola hasta conectarla con la Calle Lliri.

2º. Remitir una copia digital de la Modificación Puntual aprobada a la Conselleria competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

3º. Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor. Asimismo, el documento aprobado estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://benissa.sedeelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Ayuntamiento, en el plazo de un mes con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benissa, 18 de agosto de 2021

El Alcalde,
Arturo Poquet Ribes